en nombre y por virtud del poder que para ello
mostro tener de gomez dexo dar aranda nro
regidor dela villa delos alumbres delal maca
rron por su petiçion y renuçiaçion fe que en la villa
de escalona a siete de enero deste presente año
que signado de luis de sanmartin nuestro escriua
no en el nuestro consejo dela camara fue pre
sentada fuesemos servido de pasar el dicho oficio
en vos juro granado. nos acatando vuestra suficien
çia y abilidad y los seruiçios que nos auis
fecho esperamos que nos hareis por os hacer merced
nuestra voluntad es que agora y de aqui ade
lante para en toda vuestra vida seais nues
tro regidor dela dicha villa delos alumbres
de al macarron en lugar y por renuçiaçion
de el dicho gomez dexo dar aranda. y mandamos
al concejo justiçia rexidores caualle
ros escuderos oficiales y ombres buenos dela
que luego que con esta nuestra carta fue
ren requeridos juntos en su ayuntamiento
tomen de vos en persona el juramento
y solenidad acostumbrado el qual ansi fecho
y no de otra manera os den la posesion
del dicho oficio y os reciuan y tengan
por nuestro rexidor dela dicha villa y lo re
senlo nuos en todo lo al concerniente
y os guarden todas las onrras graçias. mer
çedes franquezas libertades exenpçiones pre
heminençias prerrogatiuas e inmunidades
y todas las otras cosas que por la razon del dicho
oficio deuis auer y gozar y os deuen ser guarda
das y os recudan y hagan recudir con todos
los derechos salarios y otras cosas al anejos y per
tenecientes segun se uso guardo y recudro asi a vues
tro antecesor como a cada uno delos otros
mis rexidores que an sido y son dela dicha vil